



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Comisión Calidad de Vida

Presidente Fiant C. Jorge

DESPACHO N° 35/24

Los miembros de la Comisión de Calidad de Vida, en la reunión llevada a cabo en la Sala de Comisiones del Concejo Municipal el día Lunes 25 de Noviembre de 2024 a las 08:30hs, atendiendo a los expedientes venidos a su tratamiento, resuelven:

1.Expte. N°- 785/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Nota - ELEVA MENSAJE N° 042 - DECRETO N° 352/24 OBSERVACIÓN TOTAL DE LA ORDENANZA N° 9224/24 (PROHIBICIÓN DEL USO DE ENVOLTORIOS PLÁSTICOS).

DESPACHO: Pendiente

2.Expte. N°- 820/2024 - BLOQUE U.C.R - Proyecto de Resolución - SOLICITAMOS A LA SUBSECRETARÍA DE AMBIENTE NACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ÚNICO DE TRAZABILIDAD.

DESPACHO: Aprobado

3.Expte. N°- 829/2024 - DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL - Ref: Nota - ELEVA CONTESTACIÓN MINUTA N°12.196/24 (S/PROLIFERACIÓN DE PALOMAS).

DESPACHO: Pendiente c/nota.
Archivo

4.Expte. N°- 854/2024 - BLOQUE JUSTICIALISTA - Proyecto de Declaración - RECONOCIMIENTO AL TRABAJO LOCAL SOBRE LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL 25N.

DESPACHO: Pendiente
Aprobado c/modificación

5.Expte. N°- 858/2024 - INSTITUTO PARTICULAR INCORPORADO N° 9204 (PTE. PIGHIN DANIEL) - Nota - SOLICITANDO AUDIENCIA P/TRATAR TEMA RELACIONADO A GESTIÓN P/ CESIÓN DERECHOS EDUCATIVO.



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

DESPACHO: Pendiente c/invitación

CONCEJALES PRESENTES:

Fiant, Jorge

Vargas, Haydee

Arzamendia, Constanza

Passarino, Katia

Maggio, Adolfo

Pietropaolo, Luisina

Machado, Javier

Kreni, Walter

Firman, Hugo

REF: EXPTE N° 0854/24

VISTO:

El 25 de noviembre, Día Internacional de la Eliminación contra la Violencia hacia las Mujeres, y

CONSIDERANDO

Que, es necesario reconocer el trabajo y el compromiso de las organizaciones sociales de la ciudad de Reconquista, del equipo interdisciplinario del área de Género y Diversidad de la municipalidad, y de los diversos actores sociales comprometidos con la causa por la erradicación de las violencias de género,

Que, la violencia de género en nuestro país es una realidad innegable, con 195 femicidios registrados entre el 1 de enero y el 30 de octubre del 2024, lo que equivale a uno cada 37 horas. Además, durante ese mismo período, se registraron 497 intentos de femicidio denunciados formalmente, aunque se estima que muchos casos permanecen desconocidos y fuera de los registros oficiales.



CONCEJO MUNICIPAL
de **RECONQUISTA**

"Reconquista Ciudad Ecuménica"

"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 Madre Teresa"

"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

Que, las organizaciones feministas de la ciudad de Reconquista, no solo llevan adelante múltiples actividades sociales vinculadas a la promoción, prevención y erradicación de la violencia de género mediante talleres, charlas, intervenciones artísticas y educativas, sino que también, muchas de ellas asumen la responsabilidad de realizar el seguimiento y acompañamiento de casos relacionados con violencia de género, abusos sexuales, violencia infantil, familiar, entre otras,

Que, varias organizaciones sociales no solo dedican su tiempo de manera ad honorem a la organización y gestión de las actividades anteriormente mencionadas, sino que también demuestran compromiso a través de su labor territorial en los barrios más vulnerables de nuestra ciudad,

Que, es esencial que el Estado garantice la vigencia, protección y cumplimiento efectivo de los derechos conquistados por las organizaciones feministas y disidentes, tanto en la ciudad de Reconquista como en todo el país,

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA, SANCIONA EL SIGUIENTE:

Artículo 1º) - RECONÓZCASE el trabajo, compromiso y convicción del movimiento feminista de la ciudad de Reconquista, compuesto por organizaciones como Asociación Civil Crecer, Mujeres Radicales Reconquista, Mumalá, el Frente de Mujeres Evita, Colectiva Feminista Savia y el Foro "Alcemos La Voz".

Artículo 2º) – COMUNÍQUESE al DEM.